



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

**ACTA N° 04-2023 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27ENE023.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 03-2023

Se dio lectura al Acta N° 03-2023 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 03-2023.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS			ACUERDO N° 3
1.- Oficio N° 73 UCP/COSAM de fecha 20ENE023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE ANESTÉSICO DE USO ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones obtenidas del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal pensionado de la Fuerza Armada año 2023, por un monto de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00). Asimismo, solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de orden de compra, según detalle:			1.- Oficio N° 73 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE ANESTÉSICO DE USO ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones obtenidas del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal pensionado de la Fuerza Armada año 2023, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo, autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de orden de compra.
N°	NOMBRE	CARGO	
1		Oficial Responsable	
2		Especialista en el Bien	
3		Digitadora	
4		Administradora de orden de compra Titular	
5		Administrador de orden de compra Suplente	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2.- Oficio N° 74 UCP/COSAM de fecha 20ENE023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones obtenidas del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal pensionado de la Fuerza Armada año 2023, por un monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,000.00). Asimismo, solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a las administradoras de orden de compra, según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO
1		Oficial Responsable
2		Especialista en el Bien
3		Digitadora
4		Administradora de orden de compra Titular
5		Administradora de orden de compra Suplente

2.- Oficio N° 74 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE VACUNAS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones obtenidas del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal pensionado de la Fuerza Armada año 2023, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), a través de Libre Gestión conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo, autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a las administradoras de orden de compra.

3.- Oficio N° 39 UCP/COSAM de fecha 11ENE023, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2023, por un monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,000.00). Asimismo, solicita autorización para trasladar fondos del específico presupuestario de equipo médico al específico de equipo informático, según detalle siguiente:

ESPECÍFICO	RUBRO	ASIGNADO AÑO 2023	AJUSTE SOLICITADO	OBSERVACIÓN	NUEVO MONTO DISPONIBLE
61103	Equipo de Laboratorio	\$115,030.00	(-) \$18,070.00	Movimiento para reforzar rubro de equipo informático	\$96,960.00
61104	Equipo Informático	\$1,930.00	(+) \$18,070.00	Refuero proveniente de Equipo de Laboratorio	\$20,000.00

Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradores de contrato, según detalle:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	TCNEL Y DR.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	HMC
2	LIC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN	
3	ADM.		DIGITADORA	
4	LIC.		ADM. DE CONTRATO (TITULAR)	
5	LIC.		ADM. DE CONTRATO (SUPLENTE)	

3.- Oficio N° 39 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el traslado de los fondos del específico presupuestario de equipo médico al específico de equipo informático y el inicio del proceso del SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC, AÑO 2023, por un monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,000.00), a través de resolución razonada la compra de marca específica para los ítems siguientes: ítem 1 Sistema Operativo Microsoft Windows, ítem 9 Cartucho de Toner HP, ítem 10 Consumible para multifuncional Epson. Asimismo, autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administradores de contrato.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



IV. PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM -CEFAFA

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta del Convenio Interinstitucional entre el Hospital BLOOM-CEFAFA, con el objetivo de suministrar medicamentos e insumos médicos en beneficio de los pacientes del Hospital de Niños Benjamín Bloom, bajo la modalidad de stock de medicamentos, cuando el hospital no cuente con ellos en sus farmacias, para garantizar un mejor beneficio para la salud del paciente, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Art. 4 LACAP. - Se considerarán excluidos de la aplicación de esta Ley:

b) Los convenios que celebren las instituciones del Estado entre sí.

Artículo 58. RIOE- Las diversas Secretarías de Estado y las Instituciones Oficiales Autónomas se coordinarán y colaborarán en el estudio y ejecución de los programas y proyectos sectoriales, multisectoriales y regionales, que por la naturaleza de sus atribuciones les corresponda conjuntamente desarrollar. Para este efecto, los Ministerios y las Instituciones Oficiales Autónomas, unirán esfuerzos y recursos físicos y financieros.

Artículo 86 Constitución de la República. - El poder público emana del pueblo. Los órganos del Gobierno lo ejercerán independientemente dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

Art. 2. LEY DE CREACIÓN DE CEFAFA.

El CEFAFA tendrá como funciones principales:

b) La comercialización de productos farmacéuticos, similares y otros productos que por uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos. La actividad comercial podrá extenderse a todo el territorio nacional y se realizará de acuerdo a lo que dispongan las leyes sobre la materia.

B. CONVENIO H. BLOOM- CEFAFA 2023

CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y MONTO.

El Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom hace constar que, para cubrir el importe mensual del convenio, se construirá con fondos propios y que el monto del presente convenio se mantendrá de forma abierta según las necesidades institucionales del HNNBB.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO.

El suministro de medicamentos e insumos médicos realizado por el CEFAFA en beneficio de los pacientes del HNNBB, será realizado a través de la modalidad de stock de medicamentos. El HNNBB solicitará de forma mensual y por escrito, de forma física o electrónica los medicamentos o insumos médicos que requiera, según sus necesidades institucionales.

De forma excepcional y en casos especiales determinados así por HNNBB, el CEFAFA dispensará medicamentos en las Sucursales "BLOOM" y "Matriz" de Farmacias CEFAFA, de forma directa a los pacientes a través de receta, siempre que el HNNBB informe oportunamente sobre dicho medicamento con la finalidad de que CEFAFA lo tenga en su inventario o lo solicite oportunamente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

B) Obligaciones del HNNBB:

6) Toda receta emitida por los médicos autorizados por el HNNBB y despachada por CEFAFA debe ser pagada por el HNNBB.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA Y TRÁMITE DE PAGO

Una vez entregada la documentación de cobro por CEFAFA y revisada esta por el HNNBB, este último deberá emitir quedan a favor de CEFAFA y realizar el pago en un plazo máximo de sesenta días calendario, contados a partir de la fecha de emisión del quedan.

CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA Y PRÓRROGA

El presente convenio entrará en vigencia a partir del día de su suscripción y tendrá vigencia de un año calendario, prorrogable por medio de cruce de cartas.

C. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presenta informe.
2. Autorizar convenio interinstitucional entre el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Convenio Interinstitucional entre el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA).

V. INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al Cierre del Ejercicio 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022**1. BASE LEGAL****Ley de creación del CEFAFA**

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

2. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRESENTADO A LA DGCG**3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, en el cual se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados al cierre de 2022; y en los anexos de la presentación se detallan la integración de algunas de las cuentas más importantes de Recursos que componen el Balance. Comparando el cierre del ejercicio 2022 con el cierre del ejercicio 2021, se determina que el patrimonio Institucional creció en un **12.84%**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



4. ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRESENTADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 – DICIEMBRE 2021

El resultado acumulado al cierre del ejercicio 2022 a nivel Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de \$5,542,035.07 mayor que el resultado del año 2021, con un crecimiento del 9.11% respecto al año anterior.

6. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO DIC -NOV 2022

Al analizar los resultados de diciembre 2022 de forma mensual por cada fondo, se puede apreciar que la comercialización generó menor utilidad operativa que el mes pasado por el efecto de disminución en ventas; COSAM y el Programa de Rehabilitación, presentan una utilidad mensual lo que es favorable para los resultados institucionales.

7. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO DIC2022 - NOV2022

8. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS DICIEMBRE 2022– DICIEMBRE 2021

9. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

Al realizar la comparación entre los ingresos y egresos ejecutados del Programa de Rehabilitación acumulados hasta el mes de diciembre de 2022, se comprueba que el Programa fue sostenible financieramente al mantener una disponibilidad presupuestaria durante el ejercicio, pudiendo con ello financiar su operatividad, por lo cual no fue necesario el incremento del porcentaje de aportaciones y cotizaciones.

B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

1. ANTECEDENTES

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2022 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	5/11/2021	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2022 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 57, Acuerdo N° 9 de fecha 05NOV021	\$ 32,033,080.00
Primera Modificativa	4/3/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$256,620.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0405 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios al mes de MAR022. Traslado de la Línea de Trabajo 0304 del específico 61102, la cantidad de \$2,650.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 al específico 61102 Maquinaria y Equipos al mes de MAR022.	\$ 259,270.00
Segunda Modificativa	22/4/2022	Ajuste presupuestario de la Línea de Trabajo 0301 del específico 54113, la cantidad de \$54,000.00 y trasladar al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 54,000.00
Tercera Modificativa	13/5/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$50,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0401 al específico 61699 Obras de Infraestructura Diversas.	\$ 50,000.00
Cuarta Modificativa	20/5/2022	Ajuste presupuestario de la Línea de Trabajo 0202 del presupuesto de Mercadeo del específico 54305, la cantidad de \$3670.07 y trasladar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos. Del presupuesto de Logística e Inventario el monto \$4,520.00 de los específicos 54109 y 54901 y trasladar a los específicos 61105 y 61901	\$ 8,190.07
Quinta Modificativa	15/7/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$1,900,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0404 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 1,900,000.00
Sexta Modificativa	26/8/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$1,000,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0503 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 1,000,000.00
Septima Modificativa	16/12/2022	Ajuste presupuestario de la Línea de Trabajo 0502 del específico 61604, la cantidad de \$1,981.26 y trasladar al específico 55508 Derechos.	\$ 1,981.26
Octava Modificativa	12/1/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0404 del específico 61103, la cantidad de \$58,648.15 y de la Línea de Trabajo 0405 del específico 61103, la cantidad de \$29,909.00, el total del monto de \$88,557.15 se trasladara a la Línea de Trabajo 0103 al específico 61604 De Vivienda y Oficina.	\$ 88,557.15

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. BASE LEGAL

POLÍTICA FINANCIERA

SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 45. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 46. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ENERO – DICIEMBRE 2022

Período: ENERO - DICIEMBRE 2022

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DIFERENCIA PERCIBIDA	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,856,000.00	\$ 6,724,620.07	\$ (131,379.93)	98.08%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10,585,888.00	\$ 10,239,431.61	\$ (346,456.39)	96.73%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 908,684.00	\$ 1,013,311.88	\$ 104,627.88	111.51%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	100.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 11,682,508.00	\$ 3,650,000.00	\$ (8,032,508.00)	31.24%
	TOTAL	\$ 32,033,080.00	\$ 23,627,363.56	\$ (8,405,716.44)	73.76%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 3,205,075.00	\$ 2,548,230.02	\$ 656,844.98	79.5%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14,037,125.00	\$ 11,318,289.29	\$ 2,718,835.71	80.6%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 453,075.00	\$ 298,199.13	\$ 154,875.87	65.8%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 14,337,805.00	\$ 3,987,708.57	\$ 10,350,096.43	27.8%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 32,033,080.00	\$ 18,152,427.01	\$ 13,880,652.99	56.7%

MONTO NO EJECUTADO	\$ 5,474,936.55
---------------------------	------------------------

La ejecución en Ingresos del año refleja el 73.76% y la ejecución de los egresos un 56.70%, manteniendo un excedente presupuestario de \$5,474,936.55. En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de diciembre quedo pendiente recibir el monto de la última cuota del 2022, sin embargo, fue devengado presupuestariamente.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA ENERO-DICIEMBRE 2022

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DIFERENCIA PERCIBIDA	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10,585,888.00	\$ 10,239,431.61	\$ (346,456.39)	96.73%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 869,072.00	\$ 916,803.27	\$ 47,731.27	105.49%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ 11,682,508.00	\$ 3,650,000.00	\$ (8,032,508.00)	31.24%
	TOTAL	\$ 23,137,468.00	\$ 14,806,234.88	\$ (8,331,233.12)	63.99%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 2,545,280.00	\$ 1,942,518.27	\$ 602,761.73	76.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9,165,009.93	\$ 7,244,846.78	\$ 1,920,163.15	79.0%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 446,715.00	\$ 293,372.50	\$ 153,342.50	65.7%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 13,828,795.07	\$ 3,853,480.50	\$ 9,975,314.57	27.9%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 25,985,800.00	\$ 13,334,218.06	\$ 12,651,581.95	51.3%

MONTO NO EJECUTADO 2022	\$ 1,472,016.83
--------------------------------	------------------------

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 31.24% y en los egresos se ejecutó un 51.30%

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO - DICIEMBRE 2022 COMPRAS COMERCIALES

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 887,867.00	\$ 763,288.94	\$ 124,578.06	85.97%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 5,697,565.00	\$ 4,921,263.38	\$ 776,301.62	86.37%
	TOTAL SIN IVA	\$ 6,585,432.00	\$ 5,684,552.32	\$ 900,879.68	86.32%
54901	IVA	\$ 856,106.16	\$ 738,991.80	\$ 117,114.36	
	TOTAL CON IVA	\$ 7,441,538.16	\$ 6,423,544.12	\$ 1,017,994.04	86.32%

Al finalizar el 2022 se ejecutó el 86.32% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$6,423,544.12

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO - DICIEMBRE 2022 FONDOS COSAM

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DIFERENCIA PERCIBIDA	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,610,000.00	\$ 4,533,147.71	\$ (76,852.29)	98.3%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 19,632.00	\$ 9,567.10	\$ (10,064.90)	48.7%
	TOTAL	\$ 4,629,632.00	\$ 4,542,714.81	\$ (86,917.19)	98.1%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 258,665.00	\$ 236,235.88	\$ 22,429.12	91.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,936,795.00	\$ 3,870,315.97	\$ 66,479.03	98.3%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 55,650.00	\$ 54,200.60	\$ 1,449.40	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 4,251,110.00	\$ 4,160,752.45	\$ 90,357.55	97.9%

MONTO NO EJECUTADO 2022	\$ 381,962.36
--------------------------------	----------------------

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 98.10%. Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios, del monto presupuestado, para el cierre de mes se ejecutó el 97.9%.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO - DICIEMBRE 2022 FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DIFERENCIA PERCIBIDA	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2,246,000.00	\$ 2,191,472.36	\$ (54,527.64)	97.6%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 19,980.00	\$ 86,941.51	\$ 66,961.51	435.1%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	100.0%
	TOTAL	\$ 4,265,980.00	\$ 4,278,413.87	\$ 12,433.87	100.3%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 401,130.00	\$ 369,475.87	\$ 31,654.13	92.1%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 845,100.00	\$ 203,126.54	\$ 641,973.46	24.0%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 6,360.00	\$ 4,826.63	\$ 1,533.37	75.9%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 519,850.00	\$ 80,027.47	\$ 439,822.53	15.4%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,772,440.00	\$ 657,456.51	\$ 1,114,983.49	37.1%

MONTO NO EJECUTADO 2022	\$ 3,620,957.36
--------------------------------	------------------------

En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el cierre del año 2022 el MDN quedó pendiente de enviar el pago de la última cuota correspondiente a diciembre 2022, sin embargo se devengó presupuestariamente. En los Egresos se ejecutó el 37.1% incluyendo los Gastos Financieros y Otros, las Remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DICIEMBRE ENERO - DICIEMBRE 2022
PROYECTOS Y PROGRAMAS**

LT	NOMBRE LT	PRE SU PUE STO APROBADO 2022	EJE CUTADO 2022	% EJE CUCIÓN 2022	MONTO PRESUPUESTADO INICIO DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO AL 31 DIC 2022	% EJECUCIÓN
0401	PROYECTO ESTACIONAMIENTO HMC	\$1,496,205.00	\$909,344.06	60.78%	\$2,190,887.49	\$2,306,466.75	105.28%
	Total 0401	\$1,496,205.00	\$909,344.06	60.78%	\$2,190,887.49	\$2,306,466.75	105.28%
0402	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0402	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
0403	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0403	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
0404	PROYECTO DE ADQUISICION EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HMC	\$2,400,000.00	\$2,142,142.85	89.26%	\$3,000,000.00	\$2,142,142.85	71.40%
	Total 0404	\$2,400,000.00	\$2,142,142.85	89.26%	\$3,000,000.00	\$2,142,142.85	71.40%
0405	PROYECTO DE SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HMC	\$556,620.00	\$526,711.00	94.63%	\$556,620.00	\$526,711.00	94.63%
	Total 0405	\$556,620.00	\$526,711.00	94.63%	\$556,620.00	\$526,711.00	94.63%
0406	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE (CERPROFA)	\$480,000.00	\$0.00	0.00%	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0406	\$480,000.00	\$0.00	0.00%	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
0501	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA	\$1,172,195.00	\$98,768.89	8.43%	\$1,172,195.00	\$209,400.23	17.86%
	Total 0501	\$1,172,195.00	\$98,768.89	8.43%	\$1,172,195.00	\$209,400.23	17.86%
0502	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA	\$1,154,455.00	\$38,889.86	3.37%	\$1,154,455.00	\$149,521.20	12.95%
	Total 0502	\$1,154,455.00	\$38,889.86	3.37%	\$1,154,455.00	\$149,521.20	12.95%
0503	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE OFTALMOLOGIA PARA CIRUGIAS DEL HMC	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0503	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,000,000.00	\$0.00	0.00%
	Total General	\$8,830,020.00	\$3,676,966.80	41.64%	\$10,124,702.49	\$5,104,720.83	51.21%

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del ejercicio 2022 los Estado Financieros del CEFAFA a nivel Institucionales reflejan resultados netos e indicadores financieros favorables, lo que hace al CEFAFA una Institución solida financieramente. Se muestra el resultado:

	2022	2021	%
UTILIDAD NETA INSTITUCIONAL	\$5,542,035.07	\$5,079,401.08	9.11%

2. La ejecución presupuestaria a nivel institucional presentó un superávit al cierre del ejercicio por un monto de \$5,474,936.55

3. De forma separada y por Fondo, la operación comercial y financiera del CEFAFA, cerró con resultados acumulados favorables, lo que permitirá el fortalecimiento de la operación comercial y del apoyo a Sanidad Militar para el próximo ejercicio.

	2022	2021	%
UTILIDAD NETA COMERCIAL	\$1,628,888.82	\$1,272,466.47	28.01%

4. El Programa de Rehabilitación cerró con resultados acumulados favorables, lo que proporcionó sostenibilidad financiera para la ejecución de dicho fondo durante el 2022, y que a su vez propiciará proyectos de inversión para el fortalecimiento del mismo fondo para el siguiente ejercicio.

5. De igual manera, el Fondo COSAM cerró con resultados netos favorables, lo que permitirá el apoyo para la ejecución de dicho Fondo para el siguiente ejercicio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2022.
2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del Ejercicio 2022.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2022.
- b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.
- c. Da por aprobado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del Ejercicio 2022.

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 09/2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DEL HMC, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 09/2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DEL HMC, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 18,000.00 FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

B. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	DETALLE
				Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
1.	541040357	132 PARES	Calzado ortopédico	<p>Calzado elaborado a la medida de cada beneficiario de acuerdo a prescripción médica</p> <p>Corte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuero oscaría, napa, novo y gamuzón - Forro de badana de cerdo, cuello acolchonado. <p>Suela de desgaste:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Res (Crupón) o Prefabricada según se amerite por prescripción médica. <p>Avío:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suela de res (plantilla, refuerzo, cambrellón, talonera, contrafuerte en los casos que lo amerite y cubo) <p>Alzas compensatorias de altura según Prescripción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alza externa en material de suela esponja o equivalente, en caso de ser Alza interna en material EVA 18F o similar de poco peso. <p>Garantía: 2 meses de garantía por desperfectos de fabricación</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**C. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 09/202 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DEL HMC, AÑO 2023, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día veinticuatro de enero de dos mil veintitrés hasta 16:15 Horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron dos ofertas por parte de: 1) CARLOS ERNESTO ELÍAS ÁVALOS (CALZADO Y APARATOS ORTOPÉDICOS "ELÍAS") y 2) CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ (LA ECONOMICA), esto con la finalidad de participar en el referido proceso.

3. Que la especialista en el bien, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, determinando que las ofertas por parte de los señores CARLOS ERNESTO ELÍAS ÁVALOS (CALZADO Y APARATOS ORTOPÉDICOS "ELÍAS"), y CESAR AUGUSTO ESCALANTE (LA ECONOMICA), se consideran elegible por cumplir con las especificaciones técnicas del requerimiento.

D. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

1. Que, las ofertas presentadas por los oferentes: 1) Carlos Ernesto Elías Ávalos (Calzado y Aparatos Ortopédicos "Elías") cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y es la mejor oferta económica; y 2) Cesar Augusto Escalante Hernández (La Económica) no cumple con el numeral 3 literal (a) de la matriz de evaluación técnica, según requerimiento.

2. Que, la oferta económica presentada por el oferente Cesar Augusto Escalante Hernández (La Económica) excede en valor (\$31,020.00) la asignación presupuestaria según cuadro de detalle:

N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	EXCIDENTE
1	CALZADO ORTOPÉDICO	132	\$235.00	\$31,020.00	\$18,000.00	\$13,020.00

E. RECOMENDACIONES

Posterior a la evaluación de ofertas se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar la adjudicación del proceso LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 09/2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DEL HMC, AÑO 2023, al proveedor CARLOS ERNESTO ELÍAS ÁVALOS (CALZADO Y APARATOS ORTOPÉDICOS "ELÍAS") por un monto de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,500.00) IVA Incluido según detalle siguiente:

N° ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	CALZADO ELABORADO COMPLETAMENTE DE CUERO 100 % GENUINO, SUELAS DEL ÁREA CENTROAMERICANA Y SEGÚN LISTADO ADJUNTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS	132	PAR	\$125.00	\$16,500.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada una vez transcurrido el período del Recurso.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en el sitio electrónico COMPRASAL.
- c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 09/2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DEL HMC, AÑO 2023, al proveedor CARLOS ERNESTO ELÍAS ÁVALOS (CALZADO Y APARATOS ORTOPÉDICOS "ELÍAS"), por un monto de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,500.00) IVA Incluido según detalle siguiente:

N° ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL IVA INCLUIDO
1	CALZADO ELABORADO COMPLETAMENTE DE CUERO 100 % GENUINO, SUELAS DEL ÁREA CENTROAMERICANA Y SEGÚN LISTADO ADJUNTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS	132	PAR	\$125.00	\$16,500.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada una vez transcurrido el período del Recurso.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en el sitio electrónico COMPRASAL.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

VII. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022/SUM/INS/EQ/IN/LAV/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de DECLARATORIA DE DESIERTO LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022/SUM/INS/EQ/IN/LAV/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL HMC		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		Oficial Representante de la Unidad
2		Especialista del bien
3		Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA		
4		Evaluador Financiero
5		Evaluadora Jurídica
6		Técnico GACI

B. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANT.	BIEN SOLICITADO
1	1	Desmontaje de una (01) máquina lavadora de 300 libras marca DYNAWASH,
2	1	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo industrial hospitalario para el HMC. "Equipo Industrial de lavandería (lavadora)".

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 165,000.00 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con IVA INCLUIDO DEL FONDO DE UTILIDADES.

D. ANTECEDENTES

1. Que en fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, se divulgó la base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022/SUM/INS/EQ/IN/LAV/HMC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el día cuatro de enero de dos mil veintitrés.

2. Que en fecha veintiséis de enero del año dos mil veintitrés se realizó el acto de recepción de ofertas en horario definido según lo establecido en bases de licitación, acto en el cual no se recibieron ofertas de proveedores que descargaron la Base de Licitación el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL.

E. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar que se declare DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022/SUM/INS/EQ/IN/LAV/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en el sitio electrónico de COMPRASAL, mediante resolución razonada por la causal establecida en el Numeral 18. "Recepción de Ofertas" de la base de Licitación; en razón que, al acto de Recepción de Ofertas, no concurrió ofertante alguno.

2. Autorizar, que se publique los resultados de la Licitación en el sitio electrónico de COMPRASAL y en un periódico de Circulación Nacional conforme a lo establece el artículo 57 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 8 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3. Autorizar, una segunda Licitación Pública conforme lo estipula el artículo 64 y 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declare DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022/SUM/INS/EQ/IN/LAV/HMC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LAVADORA EXTRACTORA INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en el sitio electrónico de COMPRASAL, mediante resolución razonada por la causal establecida en el Numeral 18. "Recepción de Ofertas" de la base de Licitación; en razón que, al acto de Recepción de Ofertas, no concurrió ofertante alguno.

b. Autorizado que se publiquen los resultados de la Licitación en el sitio electrónico de COMPRASAL y en un periódico de Circulación Nacional conforme a lo establece el artículo 57 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 8 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

c. Autorizada una segunda Licitación Pública conforme lo estipula el artículo 64 y 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 02/2023 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA EL SUMINISTRO DE ALCOHOL ETILÍCO AL 70% Y AL 90% PARA EL COSAM, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 02/2023 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA EL SUMINISTRO DE ALCOHOL ETILÍCO AL 70% Y AL 90% PARA EL COSAM, AÑO 2023, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL HMC		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN HMC
3		ESPECIALISTA EN EL BIEN HMC
4		ESPECIALISTA EN EL BIEN DSMFFA
5		DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA		
6		TÉCNICO GACI

B. REQUERIMIENTO

ÍTEM	BIEN SOLICITADO
1	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70%
2	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 90%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 10,428.00 FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2023, DEL RUBRO DE PRODUCTO QUÍMICO (ALCOHOL).

D. ANTECEDENTES

- ✓ Divulgación de Requerimiento: 24ENE023.
- ✓ Recepción de Ofertas: 25ENE023.
- ✓ Evaluación de Ofertas: 25 AL 27ENE023.
- ✓ Recomendación de Adjudicación: 27ENE023.

E. CONCLUSIONES

1. La oferente IRAMMED, S.A DE C.V para el Ítem 1 no cumplió con lo solicitado, ya que ofertó alcohol al 70% desnaturalizado, y lo solicitado por la Unidad Requirente es no desnaturalizado, para el Ítem 2, Alcohol Etilico al 90% cumplió con los requerimientos solicitados, sin embargo, no cumple con la autorización emitida por el Ministerio de Hacienda para la comercialización del Alcohol, ya que el trámite lo iniciaron el día 26 de enero de 2023, por lo que, al momento de la recepción de la oferta contaba con autorización vigente ni el trámite iniciado, lo que dilataría el proceso de autorización cuota de alcohol del COSAM, ya que la adquisición es en calidad de urgencia debido a que es utilizado en desinfección de utensilios, materiales y equipo para realizar procedimientos médicos y otros usos relacionados con los pacientes en las diferentes áreas de los Hospitales Militares y las enfermeras ubicadas en algunas unidades militares.

Que de conformidad a lo establecido en el LEY REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS, en el art. 11 inciso final establece que los fabricantes e importadores deberán enviar en el mes de enero de cada año al citado Ministerio, un informe que actualice los datos contenidos en su registro, y especialmente en lo referente a su producción, importación y ventas.

2. Por lo anterior, se informa que para el ítem 2, la sociedad IRAMMED, S.A. DE C.V., no cuenta con autorización vigente, así como también carecía de la documentación que soportara la diligencia de autorización previo al inicio del proceso de contratación (26ENE023), siendo el riesgo que al adjudicar a dicha sociedad que este Centro Farmacéutico no alcance a realizar el trámite de autorización de la cuota de alcohol.

3. Asimismo, en el calendario tributario se establece como fecha límite el 31ENE023, Para realizar la Solicitud de Asignación y Autorización de Cuota de Alcohol Etilico a Importar o Adquirir (F-947).

4. La oferente APAMO, S.A. de C.V., no fue sujeta a evaluación por no presentar la muestra solicitada conforme a lo establecido en el requerimiento, en el número 7 de las Condiciones Especiales del Requerimiento.

5. La oferente SURTIMEDIC, S.A DE C.V., cumplió con todos los requerimientos estipulados en el requerimiento.

6. La comisión Evaluadora de Ofertas realizó análisis en la DSMFFA a las muestras presentadas por los oferentes: IRAMMED, S.A DE C.V. Y SURTIMEDIC, S.A DE C.V., a fin de determinar si cumplían con el porcentaje o grado de alcohol requerido, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N° DE OFERTA	EMPRESA	MUESTRA DE ALCOHOL PRESENTADA	RESULTADOS DE ANÁLISIS
1.	IRAMMED S.A DE C.V.	70%	70%
		90%	90%
2.	SURTIMEDIC, S.A DE C.V	70%	70%
		90%	90%

7. Se realiza una disminución en la cantidad de bienes solicitados en los ítems 1 alcohol etílico al 70%, se reduce a 876 galones y para el ítem 2 se reduce a 200 galones, por falta de disponibilidad presupuestaria, y se considera de suma importancia contar con la adquisición del alcohol solicitado por el COSAM.

8. Que en fecha 23ENE023, el Comando de Sanidad Militar, remitió el nombramiento del Tec. como Representante de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada.

F. RECOMENDACIONES

La Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Tec. como Representante de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada.

2. Autorizar la reducción de cantidades en el ítem 1 alcohol etílico al 70%, se reduce a 876 galones y para el ítem 2 se reduce a 200 galones, una cantidad menor a lo requerido, debido a que el monto ofertado supera la disponibilidad económica asignada al proceso.

3. Autorizar adjudicar el proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM N°02/2023 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA EL SUMINISTRO DE ALCOHOL PARA EL COSAM 2023, el ítem 1 e ítem 2 a la oferente SURTIMEDIC, S.A DE C.V, por un monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,422.00) según detalle siguiente:

ÍTEM	CANTIDAD SOLICITADA	AJUSTE	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	MONTO A ADJUDICAR
1	1,055 GALONES ALCOHOL 70%(3,956.25LITROS)	876 GALONES (3,285.00 LITROS)	\$10,428.00	\$8,322.00
2	251 GALONES ALCOHOL 90% (941.25 LITROS)	200 GALONES (750 LITROS)		\$2,100.00
			TOTAL	\$10,422.00

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para realizar lo siguiente:

1. Que se notifiquen los resultados a las interesadas y en COMPRASAL.
2. Que se elabore la respectiva Orden de Compra.
3. Que se informe a la unidad requirente lo resuelto

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Tec. Edwin Maudiel Hércules Guardado como Representante de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada.

b. Autorizada la reducción de cantidades en el ítem 1 alcohol etílico al 70%, se reduce a 876 galones y para el ítem 2 se reduce a 200 galones, una cantidad menor a lo requerido, debido a que el monto ofertado supera la disponibilidad económica asignada al proceso.

c. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N°02/2023 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA EL SUMINISTRO DE ALCOHOL PARA EL COSAM 2023, el Ítem 1 e ítem 2 a la oferente SURTIMEDIC, S.A DE C.V, por un monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,422.00) según detalle siguiente:

ÍTEM	CANTIDAD SOLICITADA	AJUSTE	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	MONTO A ADJUDICAR
1	1,055 GALONES ALCOHOL 70%(3,956.25LITROS)	876 GALONES (3,285.00 LITROS)	\$10,428.00	\$8,322.00
2	251 GALONES ALCOHOL 90% (941.25 LITROS)	200 GALONES (750 LITROS)		\$2,100.00
			TOTAL	\$10,422.00

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Que se notifiquen los resultados a las interesadas y en COMPRASAL.
- 2) Que se elabore la respectiva Orden de Compra.
- 3) Que se informe a la unidad requirente lo resuelto

IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 14/2023 DENOMINADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE PLANTA ELÉCTRICA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°14/2023 DENOMINADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE PLANTA ELÉCTRICA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,237.40) IVA INCLUIDO, de la Línea de Trabajo 0102.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



B. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA DEL BIEN
POR PARTE DE LA GACI		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
2		TEC. GACI

C. REQUERIMIENTO

ITEM	CÓDIGO	DETALLE		
		CANT.	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	200320	1	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE PLANTA ELÉCTRICA.	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE PLANTA ELÉCTRICA.

D. ANTECEDENTES

- 1) Divulgación de Requerimiento: 14DIC022
- 2) Recepción de Ofertas: 20DIC022
- 3) Evaluación de ofertas: 22DIC022 al 23ENE023
- 4) Subsanación por parte del área requirente: 19ENE023
- 5) Que en fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós se recibió una oferta por parte de la sociedad REGMA, S.A. DE C.V., posteriormente se procede al análisis de la oferta, luego de revisar el cumplimiento de lo solicitado a través del requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL, se determina que la precitada sociedad no presenta lo siguiente según detalle:

- Constancia de Años Laborados.
- Plan de Mantenimiento Preventivo.
- Partidas del Mantenimiento Preventivo Requeridas.
- Tiempo de respuesta ante emergencias presentadas por el CEFAFA.
- Carta de compromiso de garantía de trabajo.

E. CONCLUSIONES

1. Que la Sociedad REGMA, S.A. DE C.V., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL, en los apartados de "Otras Condiciones Necesarias" y Anexo 1 "Matriz de Evaluación Técnica", por lo anterior como Comisión Evaluadora de Ofertas se toma a bien que la presente sociedad no continúe en el proceso de evaluación de ofertas al no presentar en su propuesta parámetro alguno para ser evaluada.

2. Que en fecha cinco de enero del dos mil veintitrés a través de memorándum N° 32 y mediante correo electrónico de fecha diecisiete de enero del año en curso, se solicitó al área requirente subsanar el documento probatorio de visita de campo ya que no fueron emitidos correctamente que la presentación de dicho documento era de carácter obligatorio.

3. Que el área requirente remitió documento corregido hasta en fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



F. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar declarar sin selección el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 14/2023 DENOMINADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE PLANTA ELÉCTRICA, debido a que la sociedad ofertante no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
 3. Que se notifique a la empresa sobre lo resuelto.
 4. Que se publique el resultado en COMPRASAL
 5. Que se informe a la unidad requirente sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se declare sin selección la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 14/2023 DENOMINADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE PLANTA ELÉCTRICA, debido a que la sociedad ofertante no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que realice lo siguiente:
 - 1) Que se notifique a la empresa sobre lo resuelto.
 - 2) Que se publique el resultado en COMPRASAL
 - 3) Que se informe a la unidad requirente sobre lo resuelto.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN N° 08/2023 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA, PARA EL AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN N° 08/2023 DENOMINADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA, PARA EL AÑO 2023, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	CARGO
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN
2		DIGITADOR
4		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 32,510.10 IVA INCLUIDO, FONDOS CEFAFA, de la LÍNEA DE TRABAJO 0102 y 0202.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. ANTECEDENTES

1. Divulgación de Requerimiento en fecha 13DIC022.
2. Última fecha de recepción de ofertas 19DIC022.
3. Inicio de Evaluación de Ofertas 09ENE023.
4. Propuesta de Adjudicación 27ENE023.

D. CONCLUSIONES

1. Que para el precitado proceso la sociedad **MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V.**, expone que el tiempo de reparación será en relación al mantenimiento correctivo los cuales se denominarán Mantenimientos Menores y Mayores, para los cuales expone los tiempos de entrega siguientes:

- a. Para el Mantenimiento Correctivo Menor será en un tiempo de dos (2) días hábiles.
- b. Para el Mantenimiento Correctivo Mayor será en un tiempo de diez (10) días hábiles.

2. La sociedad ofrece una mejor garantía de la requerida, ya que tanto para los mantenimientos preventivos como los correctivos, responderá en mano de obra, materiales y repuestos, si estos presentan fallas dentro de los seis (6) meses posteriores al haber recibido el servicio.

3. Para el ofertante LUIS ALFREDO VELÁSQUEZ BERMÚDEZ, en el apartado de constancia de experiencia de años laborados únicamente presenta un listado de empresas e instituciones a las cuales les ha brindado el servicio; sin embargo, no viene documentación o cartas que hayan sido emitidas por las mismas que exponen en el folio uno (1).

4. No presenta Carta Compromiso por daños o pérdidas ocasionados a los vehículos cuando estos se encuentren dentro de las instalaciones del taller.

5. No presenta las especificaciones mínimas requeridas que debe contener para realizar los mantenimientos correctivos.

6. No presenta garantía por los trabajos realizados.

7. Que la propuesta de la sociedad **MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V.**, es la oferta más económica y la mejor evaluada.

8. Que conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el servicio se recomienda sea por el total de la disponibilidad presupuestaria desglosado de la siguiente manera:

BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA (US%)	IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA.	1	\$2,527.00	\$ 328.51	\$ 2,855.51
MONTO PRESUPUESTADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	1	\$ 26,243.00	\$ 3,411.59	\$ 29,654.59

E. RECOMENDACIONES

Por lo tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar adjudicar el proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria.
2. Autorizar los tiempos de entrega para los mantenimientos correctivos menores y mayores conforme a lo ofertado.
3. Autorizar adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN N° 08/2023 denominada SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA, PARA EL AÑO 2023, hasta por un monto total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 10/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32,510.10) IVA INCLUIDO, según detalle siguiente:

N°	N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA (US%)	IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA,	1	\$2,527.00	\$ 328.51	\$ 2,855.51
		MONTO PRESUPUESTADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	1	\$ 26,243.00	\$ 3,411.59	\$ 29,654.59
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO						\$ 32,510.10

4. Autorizar, que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
 - a. Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
 - b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - c. Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
 - d. Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que se adjudique el proceso por el monto total de la disponibilidad presupuestaria.
- b. Autorizados los tiempos de entrega para los mantenimientos correctivos menores y mayores, conforme a lo ofertado.
- c. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 08/2023 denominada SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA, PARA EL AÑO 2023, hasta por un monto total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 32,510.10) IVA INCLUIDO, según detalle siguiente:

N°	N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA (US%)	IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL CEFAFA,	1	\$2,527.00	\$ 328.51	\$ 2,855.51
		MONTO PRESUPUESTADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	1	\$ 26,243.00	\$ 3,411.59	\$ 29,654.59
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO						\$ 32,510.10

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.
- 4) Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIDEOGRABADOR, CÁMARAS IP Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA PARA EL AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2023 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIDEOGRABADOR, CÁMARAS IP Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA PARA EL AÑO 2023, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

Grado	NOMBRES	FUNCIÓN
Téc.		Evaluadores de Ofertas
Cap. de Navío y MaLog		
Srita.		Técnico Gerencia de Adquisiciones

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Descripción de bienes	Línea de Trabajo	Específico	Monto disponible
Servicio de Monitoreo y sistema de alarmas	0101	54399	\$ 4,320.00
Cámaras, video grabador, paneles, para el sistema de alarma y ups		61104	\$ 11,343.72
Sub Total			\$ 15,663.72
IVA			\$ 2,036.28
Monto Total			\$ 17,700.00

C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO
1	2020102	Suministro e instalación de videograbador para Sucursales del CEFAFA.
2	2019707	UPS independiente de 500VA
3	2020195	Suministro e instalación de cámaras de seguridad con tecnología IP.
4	2020024	Suministro, instalación de paneles para el sistema de alarma para 08 sucursales del CEFAFA.
5	2020193	Servicio de monitoreo de sistemas de alarma para sucursales del CEFAFA.

D. ANTECEDENTES

1. DIVULGACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA: 12DIC022.
2. ÚLTIMA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 16DIC022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



3. INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 05ENE023
4. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: 16ENE023
5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 27ENE023

E. CONCLUSIONES

1. Que para el precitado proceso de contratación se recibieron ofertas por parte de las sociedades: 1) CRECE, S.A. DE C.V., y DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. de las cuales fue posible determinar lo siguiente:

- Que para los ítems 1 y 3, la sociedad DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V. la es la mejor evaluada, asimismo, es factible adquirir los bienes con la misma sociedad por la compatibilidad de los equipos.

- Para el ítem 2 no fue posible determinar la capacidad de voltios del bien ofertado por la sociedad CRECE, S.A. DE C.V., por lo cual la sociedad DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V., es la oferta mejor evaluada.

2. Que para los siguientes: ÍTEM 4 Y ÍTEM 5 fueron ofertados únicamente por la sociedad: CRECE, S.A. DE C.V. por tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 63 LACAP y art. 60 RELACAP se realizó sondeo de mercado, obteniendo los resultados siguientes:

ITEM	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO OFERTA CON IVA	EMPRESA DE REFERENCIA	PRECIO DEL SONDEO CON IVA	REFERENCIA	VARIACIÓN DE MONTO OFERTADO CON EL MONTO DE SONDEO
4	Suministro, instalación de paneles para el sistema de alarma para 08 sucursales del CEFAFA.	CRECE, S.A. DE C.V.	\$4,567.10	SOCIEDAD CRESE, S.A. DE C.V.	\$6,215.00	Obtenido de Contrato N° 105 LG CEFAFA N°37/2022	-26.51%
5	Servicio de monitoreo de sistemas de alarma para sucursales del CEFAFA.		\$4,881.60	GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V.	\$4,180.22	Obtenido de Orden de Compra N° 202202-2 LG CEFAFA N° 15/2022	16.78%

3. Los ítems 4 e ítem 5 se recomienda a adjudicar esto debido a que cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados por el área requirente y por encontrarse dentro del precio del mercado ya que el sistema de monitoreo en el proceso de referencia fue para 12 sucursales de CEFAFA y en este proceso el servicio de monitoreo es para 20 sucursales.

4. Se recomienda que el primer pago sea de forma proporcional en relación a los días de servicio prestado.

SERVICIO DE MONITOREO		
CANTIDAD ADJUDICADA	PRIMERA CUOTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
20 SUCURSALES DE CEFAFA HASTA POR 12 MESES	SERÁ PAGADO DE FORMA PROPORCIONAL AL SERVICIO PRESTADO	\$ 360.00

5. Para 8 sucursales el servicio de monitoreo empezará a contar una vez el administrador del instrumento contractual emita orden de inicio.

6. Que en fecha 20DIC022, fue requerido por la Gerente Comercial mediante memorándum N° 666/2022, se dejara sin efecto el nombramiento de

esto debido a que no posee los conocimientos en el rubro en mención, proponiendo al Cap. de Navío y MaLog. como Evaluador de ofertas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el nombramiento del Cap. de Navío y MaLog como especialista en el bien en sustitución del por poseer los conocimientos en el rubro.

2. Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIDEOGRABADOR, CÁMARAS IP Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA PARA EL AÑO 2023, hasta por un monto total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,880.81) IVA INCLUIDO según el detalle siguiente:

DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.					
N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	MARCA Y/O MODELO DEL BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO SIN IVA (US\$)	COSTO TOTAL
1	Suministro e instalación de videograbador para Sucursales del CEFAFA.	GRABADOR Marca: Hikvision modelo: DS-7108NI-Q1/8P 2 MONITORES Marca: DELL modelo: E1920H	1	\$1,800.44	\$1,800.44
2	UPS independiente de 500VA.	UPS Marca: ABLEREX Modelo: AB-ES500C	2	\$38.47	\$76.94
3	Suministro e instalación de cámaras de seguridad con tecnología IP..	CAMARAS TIPO DOMO Marca: HIKVISION Modelo: DS-2CD1123G0-IUF SWITCH marca Hikvision, modelo DS-3E0518P-E/M	17	\$224.3970	\$3,814.75
MONTO TOTAL SIN IVA					\$5,692.13
IVA					\$739.98
MONTO TOTAL CON IVA					\$6,432.11

CRECE S.A. DE C.V.					
N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	MARCA Y/O MODELO DEL BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO SIN IVA (US\$)	COSTO TOTAL
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PANELES PARA EL SISTEMA DE ALARMA PARA 08 SUCURSALES DEL CEFAFA.	PANEL DE ALARMA Marca DSC Modelo PC1832S14SPA. Sensores de movimiento Marca DSC Modelo LC100PI. Magnético Liviano Marca DSC Modelo SM200W Money Clip Modelo AD264. Money Clip Modelo AD264. Transformador Modelo: 1361-GT Bateria Marca Protege Sirena Marca DSC Modelo SD30W Botón de Pánico: SS-075CQ Metros de Cable GCE-003 Comunicador IP Marca TRIKDIS Modelo E16	8	\$505.21	\$4,041.68
5	SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE ALARMA PARA SUCURSALES DEL CEFAFA.	20 CUOTAS DE MONITOREO DE 20 SUCURSALES DE CEFAFA HASTA POR 12 MESES, EL CUAL ESTARA VIGENTE HASTA EL DÍA 31DIC2023	20 SERVICIOS A \$18.00 C/U	\$ 360.00 MENSUAL	HASTA POR \$4,320.00
MONTO TOTAL SIN IVA					\$8,361.68
IVA					\$1,087.02
MONTO TOTAL CON IVA					\$9,448.70

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizar, que el servicio de monitoreo sea cancelado en proporción al tiempo de servicio prestado según detalle siguiente:

SERVICIO DE MONITOREO		
CANTIDAD ADJUDICADA	PRIMERA CUOTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
20 SUCURSALES DE CEFAFA HASTA POR 12 MESES	SERÁ PAGADO DE FORMA PROPORCIONAL AL SERVICIO PRESTADO	\$ 360.00

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.
- Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

5. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo a las adjudicadas.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento del Cap. de Navío y MaLog como especialista en el bien en sustitución del _____ por poseer los conocimientos en el rubro.

b. Autorizada la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIDEOGRABADOR, CÁMARAS IP Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE CEFAFA PARA EL AÑO 2023, hasta por un monto total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15,880.81) IVA INCLUIDO según el detalle siguiente:

DADA DADA Y CIA., S.A. DE C.V.					
N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	MARCA Y/O MODELO DEL BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO SIN IVA (US\$)	COSTO TOTAL
1	Suministro e instalación de videograbador para Sucursales del CEFAFA.	GRABADOR Marca: Hikvision modelo: DS-7108NI-Q1/8P 2 MONITORES Marca: DELL modelo: E1920H	1	\$1,800.44	\$1,800.44
2	UPS independiente de 500VA.	UPS Marca: ABLEREX Modelo: AB-ES500C	2	\$38.47	\$76.94
3	Suministro e instalación de cámaras de seguridad con tecnología IP..	CAMARAS TIPO DOMO Marca: HIKVISION Modelo: DS-2CD1123G0-IUF SWITCH marca Hikvision, modelo DS-3E0518P-E/M	17	\$224.3970	\$3,814.75
MONTO TOTAL SIN IVA					\$5,692.13
IVA					\$739.98
MONTO TOTAL CON IVA					\$6,432.11

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CRECE S.A. DE C.V.					
Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	MARCA Y/O MODELO DEL BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO SIN IVA (US\$)	COSTO TOTAL
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PANELES PARA EL SISTEMA DE ALARMA PARA 08 SUCURSALES DEL CEFAFA.	PANEL DE ALARMA Marca DSC Modelo PC1832S14SPA. Sensores de movimiento Marca DSC Modelo LC100PI. Magnético Liviano Marca DSC Modelo SM200W Money Clip Modelo AD264. Money Clip Modelo AD264. Transformador Modelo: 1361-GT Batería Marca Protege Sirena Marca DSC Modelo SD30W Botón de Pánico: SS-075CQ Metros de Cable GCE-003 Comunicador IP Marca TRIKDIS Modelo E16	8	\$505.21	\$4,041.68
5	SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE ALARMA PARA SUCURSALES DEL CEFAFA.	20 CUOTAS DE MONITOREO DE 20 SUCURSALES DE CEFAFA HASTA POR 12 MESES, EL CUAL ESTARA VIGENTE HASTA EL DÍA 31DIC2023	20 SERVICIOS A \$18.00 C/U	\$ 360.00 MENSUAL	HASTA POR \$4,320.00
MONTO TOTAL SIN IVA					\$8,361.68
IVA					\$1,087.02
MONTO TOTAL CON IVA					\$9,448.70

c. Autorizado que el servicio de monitoreo sea cancelado en proporción al tiempo de servicio prestado según detalle siguiente:

SERVICIO DE MONITOREO		
CANTIDAD ADJUDICADA	PRIMERA CUOTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
20 SUCURSALES DE CEFAFA HASTA POR 12 MESES	SERÁ PAGADO DE FORMA PROPORCIONAL AL SERVICIO PRESTADO	\$ 360.00

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.
- Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo a las adjudicadas.

XII. AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (PAAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de AUTORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, (PAAC) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. MARCO LEGAL

- ✓ ART. 14 RELACAP. Elaboración de la Programación Anual
- ✓ ART. 25 RELACAP. Contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- ✓ ART. 16 RELACAP. Carácter Público de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- ✓ Romano VI numerales 2 y 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL"
- ✓ Romano V numeral 1.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2023.

B. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el proceso de publicación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones en Modulo de Compra Públicas (COMPRASAL), es necesario su aprobación por la autoridad competente, para dar cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL", y Romano V numeral 1.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2023.

C. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones en Modulo de Compras Públicas (COMPRASAL), correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por un monto de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,265,185.17) lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL" y Romano V numeral 1.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2023.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones en Modulo de Compras Públicas (COMPRASAL), correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por un monto de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,265,185.17), con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la LACAP, RELACAP, Romano VI numeral 3 del Instructivo UNAC N° 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones a través de COMPRASAL" y Romano V numeral 1.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2023.

XIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 106 de fecha 25ENE023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



nombramiento de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra para los procesos de contrataciones de bienes y servicios para el año 2023, y al seguimiento oportuno de los procesos de contratación realizados por este Centro Farmacéutico en los años 2021 y 2022, para informar lo siguiente:

a. Mediante Mensaje N° 852, el Comando de Sanidad Militar solicita se eleve al Honorable Consejo Directivo autorización para nombrar como Administradores de Contratos a fin de dar el seguimiento a los procesos de contratación en sustitución del Tec. quien causó baja en el mes de diciembre, lo anterior según siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DE PROCESO	DOCUMENTO CONTRACTUAL	PROPUESTA DE ADMINISTRADOR
1	LG 03/2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MAQUINAS DE ANESTESIA PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HMC"	CONTRATO N° 78 SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR	
2	CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CONTRATO N° 103 SUPLIMED, S.A DE C.V	
3	LP 07/2022 "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS SISTEMAS DE MOTOR ELECTRICO PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022"	CONTRATO N° 121 SOCIEDAD SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A DE C.V	
4	CD 05/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE FLUOROSCOPIO BRAZO EN C"	CONTRATO N° 114 SIEMENS HEALTHCARE, S.A	
5	LP 10/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPO PERIFERICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"	CONTRATO N° 157 SIEMENS HEALTHCARE, S.A	

b. Se propone al Honorable Consejo Directivo el nombramiento de Administradores de Contratos u Órdenes de Compra para los procesos de contratación requeridas por la Gerencia de Adquisiciones para el año 2023, según siguiente detalle:

ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
-----------------------	------------------------

Visto lo anteriormente descrito, se somete a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el nombramiento de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra en sustitución del Tec. a fin de dar seguimiento a los procesos de contratación y velar por el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según siguiente detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	DESCRIPCIÓN DE PROCESO	DOCUMENTO CONTRACTUAL	PROPUESTA DE ADMINISTRADOR
1	LG 03/2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MAQUINAS DE ANESTESIA PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HMC"	CONTRATO N° 78 SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR	
2	CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CONTRATO N° 103 SUPLIMED, S.A DE C.V	
3	LP 07/2022 "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS SISTEMAS DE MOTOR ELECTRICO PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022"	CONTRATO N° 121 SOCIEDAD SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A DE C.V	
4	CD 05/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE FLUOROSCOPIO BRAZO EN C"	CONTRATO N° 114 SIEMENS HEALTHCARE, S.A	
5	LP 10/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPO PERIFERICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"	CONTRATO N° 157 SIEMENS HEALTHCARE, S.A	

2. Autorizar el nombramiento de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra de la Gerencia de Adquisiciones, para los procesos de contratación del año 2023, a fin de dar estricto cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo al Comando de Sanidad Militar y a los Administradores de la Gerencia de Adquisiciones.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra en sustitución del Tec. a fin de dar seguimiento a los procesos de contratación y velar por el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DE PROCESO	DOCUMENTO CONTRACTUAL	PROPUESTA DE ADMINISTRADOR
1	LG 03/2022 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS MAQUINAS DE ANESTESIA PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HMC"	CONTRATO N° 78 SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR	
2	CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA DE PEROXIDO DE HIDROGENO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CONTRATO N° 103 SUPLIMED, S.A DE C.V	
3	LP 07/2022 "SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS SISTEMAS DE MOTOR ELECTRICO PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2022"	CONTRATO N° 121 SOCIEDAD SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A DE C.V	
4	CD 05/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE FLUOROSCOPIO BRAZO EN C"	CONTRATO N° 114 SIEMENS HEALTHCARE, S.A	
5	LP 10/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPO PERIFERICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"	CONTRATO N° 157 SIEMENS HEALTHCARE, S.A	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado el nombramiento de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra de la Gerencia de Adquisiciones, para los procesos de contratación del año 2023, a fin de dar estricto cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo al Comando de Sanidad Militar y a los Administradores de la Gerencia de Adquisiciones.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 103 de fecha 24ENE023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual está solicitando autorización de cambio de digitador del proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N°09/2023 ADQUISICIÓN DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DEL HMC, AÑO 2023, según detalle siguiente:

Que en fecha 12ENE023, se elevó ante el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico autorización del inicio del proceso LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N°09/2023 "ADQUISICIÓN DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DEL HMC, AÑO 2023, y autorización del nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y administrador de contrato.

Que el Programa de Rehabilitación Permanente por medio del memorándum CRP 22/2023 de fecha 20ENE023 solicita al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico se autorice el cambio del nombramiento del [redacted] en sustitución del [redacted] quien está nombrado como digitador del proceso LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N°09/2023 ADQUISICIÓN DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DEL HMC, AÑO 2023, dicho cambio obedece a que la persona anteriormente nombrado como digitador, presenta incapacidad por procedimiento médico.

En razón a los considerandos anteriores, se recomienda a esa Superioridad autorizar el nombramiento del [redacted] como digitador para el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACION N° 09/2023 ADQUISICIÓN DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DEL HMC, AÑO 2023, en sustitución del Lic. Walter Cruz Marroquín.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Ing. [redacted] como digitador de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 09/2023 ADQUISICIÓN DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DEL HMC, AÑO 2023, en sustitución del [redacted]

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 118 de fecha 26ENE023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a memorándum N° 11/2023, de fecha 06ENE023, en el cual la Gerencia Administrativa, solicitó iniciar el proceso de contratación para la adquisición de vales de combustible por un monto de US\$ 20,705.00 con IVA, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



1. Al respecto la unidad requirente expone que es necesario adquirir los vales de combustible que dicha adquisición es para cubrir la necesidad operativa y logística de la flotilla de vehículos y motocicletas con las que cuenta el CEFAFA para el año 2023.

2. Gerencia Administrativa expone los siguientes presupuestos:

Proceso solicitado	Líneas De Trabajo	Monto disponible para el proceso con IVA	Específico Presupuestario.
Vales de combustible	0102	\$ 6,000.00	54110
	0202	\$ 14,705.00	
TOTAL CON IVA		\$20,705.00	

Esta Gerencia realiza las siguientes consideraciones:

1. Que es factible adquirir los bienes ya que si no se cuenta con vales de combustible podría afectar la operatividad institucional de este centro farmacéutico.

2. Que debido a las necesidades expuestas por el área requirente es necesario la adquisición de los vales de combustible para mantener la operatividad del CEFAFA durante el año 2023, ya que depende de estos realizar diversas actividades dentro del territorio nacional, asimismo, para entregar los pedidos a domicilio.

Por lo anterior, solicito a esa superioridad de no haber inconveniente alguno se eleve a Consejo Directivo para su autorización lo siguiente:

1. Autorizar el inicio del proceso por medio de Libre Gestión para la adquisición de vales de combustible, por una disponibilidad de US\$ 20,705.00 con IVA.

2. Autorice el nombramiento de la Comisión Evaluadora según detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo
1		Evaluador de Ofertas
2		Digitadora
3		Representante de la unidad
4		Técnico de GACI

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a efecto de iniciar el proceso administrativo, para la adquisición de los bienes.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso por medio de Libre Gestión para la adquisición de vales de combustible, por una disponibilidad de US\$ 20,705.00, con IVA.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora según detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo
1		Evaluador de Ofertas
2		Digitadora

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Nombre	Cargo
3		Representante de la unidad
4		Técnico de GACI

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a efecto de iniciar el proceso administrativo para la adquisición de los bienes.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 119 de fecha 26ENE023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a memorándum N° 19/2023, de fecha 10ENE023, en el cual la Gerencia Administrativa, solicitó iniciar el proceso de contratación para la adquisición de Vehículos para CEFAFA, por un monto de US\$ 84,750.00 con IVA., según detalle siguiente:

a. Al respecto la unidad requirente expone que es necesario adquirir debido a que no se cuenta con transporte para trasladar al personal del edificio administrativo hacia los puntos en los cuales se realizan las jornadas médicas, asimismo, es requerido un camión de 3 toneladas el cual será utilizado para el traslado de cilindros de la planta de gases médicos.

b. Gerencia Administrativa expone los siguientes presupuestos:

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA AÑO 2023"			
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	LÍNEA DE TRABAJO	ESPECIFICO	MONTO S/IVA
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA	0102	61105	\$40,000.00
		IVA	\$5,200.00
		TOTAL CON IVA	\$45,200.00

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	LÍNEA DE TRABAJO	ESPECIFICO	MONTO CON IVA
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DEL CEFAFA	201	61105	\$39,550.00
		TOTAL CON IVA	\$39,550.00

Esta Gerencia considera que es factible adquirir los bienes, siendo de importancia para la operatividad de CEFAFA, el traslado del personal y para el logro de los objetivos institucionales.

Por lo antes expuesto, solicito a esa Superioridad de no haber inconveniente alguno se eleve a Consejo Directivo para su autorización lo siguiente:

a. Autorizar el inicio del proceso por medio de Libre Gestión para la Adquisición de vehículos para CEFAFA, por una disponibilidad de US\$ 84,750.00) con IVA.

b. Autorice el nombramiento de la Comisión Evaluadora y Administrador de Contrato según detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo
1		Evaluador de Ofertas
2		Representante de la unidad
3		Técnico de GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



c. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a efecto de iniciar el proceso administrativo para la adquisición de los bienes.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del proceso por medio de Libre Gestión para la Adquisición de vehículos para CEFAFA, por una disponibilidad de US\$ 84,750.00) con IVA.
- b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora y Administrador de Contrato, según detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo
1		Evaluador de Ofertas
2		Representante de la unidad
3		Técnico de GACI

c. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a efecto de iniciar el proceso administrativo para la adquisición de los bienes.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 127 de fecha 27ENE023, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Orden de Compra N° 202207-12, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 34/2022/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRÚRGICOS PARA SALA DE OPERACIONES CENTRAL DEL HMC, AÑO 2022", a favor de la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A DE C.V. (S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.), adjudicando la cantidad de tres (3) lavabos o fregaderos quirúrgicos por un monto total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,575.00), para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 02DIC022 mediante Resolución N° 176-2022/COSAM, fue autorizada la prórroga de sesenta (60) días calendarios adicionales a la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A DE C.V., (S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.) comprendidos del 29NOV022 al 27ENE023, a fin de materializar la entrega de los bienes "lavabos o fregaderos quirúrgicos" adjudicados.

b. Que mediante escrito de fecha 25ENE023, la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A DE C.V. (S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.), solicitó nuevamente prórroga para la entrega de los bienes por un período de treinta (30) días calendario, a partir del día 28ENE023 al 27FEB023, según consta en correo electrónico que los retrasos en la producción y despacho son a causa del cierre de las oficinas del fabricante Medical Master en China, debido a las celebraciones del año nuevo Chino, por lo que dichas oficinas se encontrarán cerradas del 18 de enero al 2 de febrero de 2023, y no han sido enviados los documentos de embarque.

c. Que mediante Memorándum 02/2023 de fecha 26ENE023 la Administradora de Orden de Compra Licda. emitió opinión respecto de
que no es factible otorgar la prórroga solicitada por el proveedor, tomando en cuenta los siguientes criterios:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- Falta de documentación probatoria que acredite la veracidad de lo expuesto.
- Evidencia del atraso en la logística de la importación de los equipos por parte de la sociedad contratada.
- Que el Centro Quirúrgico del HMC, requiere de manera urgente dichos lavabos, ya que los actuales se encuentran deteriorados y con mal funcionamiento ya que tienen fugas de agua y los sensores no funcionan, lo cual es desfavorable para la operatividad de los diferentes procedimientos que se realizan constantemente en la sala de operaciones.

Visto lo anterior, con base a la opinión formulada por la Administradora de Contrato Licda. y con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y por falta de documentación probatoria que acredite la veracidad de lo expuesto por la sociedad, esta Gerencia eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. No autorizar la ampliación del plazo de entrega de treinta (30) días calendarios, solicitada por la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.), para materializar la entrega de "tres (3) lavabos o fregaderos quirúrgicos", debido a la falta de documentación probatoria que acredite la veracidad de lo expuesto por la sociedad, de igual manera por la necesidad y urgencia de los bienes con los que cuenta el HMC, los cuales corresponde desde el 28ENE023 al 27FEB023 para la Orden de Compra N° 202207-12.

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A DE C.V. (S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.).

3. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones gire instrucciones a la Administradora de Orden de Compra a fin de reportar oportunamente el incumplimiento en la entrega de los bienes, en cumplimiento al Art. 82-Bis LACAP.

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión formulada por la Administradora de Contrato, Licda. y con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, y por falta de documentación probatoria que acredite la veracidad de lo expuesto por la sociedad, acuerda lo siguiente:

a. Denegada la ampliación del plazo de entrega de treinta (30) días calendarios, solicitada por la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. (S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.), para materializar la entrega de "tres (3) lavabos o fregaderos quirúrgicos", debido a la falta de documentación probatoria que acredite la veracidad de lo expuesto por la sociedad, de igual manera por la necesidad y urgencia de los bienes con los que cuenta el HMC, desde el 28ENE023 al 27FEB023 para la Orden de Compra N° 202207-12.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la GACI para que notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A DE C.V. (S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.).

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Administradora de Orden de Compra, a fin de reportar oportunamente el incumplimiento en la entrega de los bienes en cumplimiento al Art. 82-Bis LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 65 de fecha 25ENE023, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual informa que a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Título IV Capítulo único "Lineamiento para la Administración de Archivo" Arts. 40 al 44; y Lineamiento 3 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública Identificación y Clasificación Documental Art. 1. Todos los entes obligados deberán crear un Comité para realizar la Identificación Documental de la Institución bajo la Coordinación de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA) y Lineamiento 6 Valoración y Selección Documental Art.1. Los entes deberán establecer el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), el cual debe ser actualizado cada año.

Por lo anterior, se eleva para autorización ante el Consejo Directivo, la propuesta de actualización del Comité de Identificación y Clasificación Documental y del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del CEFAFA para el período 2023, según nombres y cargos del personal propuesto por cada Gerencia de Área.

Propuesta de Comité de Identificación y Clasificación Documental

Nombre	Cargo
	Coordinadora de Asuntos Regulatorios
	Auxiliar de Comunicaciones
	Auxiliar de Planificación y Control
	Auxiliar de Contabilidad
	Auxiliar de Talento Humano
	Técnico GACI
	Técnico de Gases Medicinales
	Auxiliar de Mercadeo
	Oficial de Gestión Documental y Archivo

Propuesta de Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)

Observador de Auditoría	Gerencia Financiera
Técnico de Auditoría Interna	Auxiliar de Créditos
Gerencia Financiera	Gerencia Financiera
Auxiliar de Contabilidad	Auxiliar de Tesorería
Unidad de Gestión Documental y Archivo	Gerencia Comercial
Oficial de Gestión Documental y Archivo	Jefe de Logística
Gerencia Comercial	Gerencia Comercial
Coordinador de Ventas	Analista de Compras
Departamento de Asuntos Regulatorios	Gerencia de Adquisiciones
Oficial de Información	Técnico de Adquisiciones

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Gerencia Administrativa	Gerencia Administrativa
Técnico de Formación y Desarrollo Humano	Técnico de Servicios Generales

Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la actualización del Comité de Identificación y Clasificación Documental y del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del CEFAFA para el período 2023, según se detalla con los nombres y cargos del personal propuesto por cada Gerencia de Área:

Comité de Identificación y Clasificación Documental

Nombre	Cargo
	Coordinadora de Asuntos Regulatorios
	Auxiliar de Comunicaciones
	Auxiliar de Planificación y Control
	Auxiliar de Contabilidad
	Auxiliar de Talento Humano
	Técnico GACI
	Técnico de Gases Medicinales
	Auxiliar de Mercadeo
	Oficial de Gestión Documental y Archivo

Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)

Observador de Auditoria	Gerencia Financiera
Técnico de Auditoría Interna	Auxiliar de Créditos
Gerencia Financiera	Gerencia Financiera
Auxiliar de Contabilidad	Auxiliar de Tesorería
Unidad de Gestión Documental y Archivo	Gerencia Comercial
Oficial de Gestión Documental y Archivo	Jefe de Logística
Gerencia Comercial	Gerencia Comercial
Coordinador de Ventas	Analista de Compras
Departamento de Asuntos Regulatorios	Gerencia de Adquisiciones
Oficial de Información	Técnico de Adquisiciones
Gerencia Administrativa	Gerencia Administrativa
Técnico de Formación y Desarrollo Humano	Técnico de Servicios Generales

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 67 de fecha 25ENE023, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual informa que en sesión de fecha 20 de enero de 2023, se elevó a autorización el nombramiento de la Oficial de Información suplente, la Licda. (Oficial de Gestión Documental y Archivo), sin embargo, se recibió respuesta del IAIP indicando que el Oficial de Gestión Documental y Archivo no puede ostentar el cargo de Oficial de Información Suplente de conformidad con el Art.2 Inc2 del Lineamiento 1 GDA el cual establece:

LINEAMIENTO 1 DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

ART.2 INC. 2

La UGDA será independiente de las unidades de Acceso a la Información Pública y en ningún caso dependerá del área de Servicios Generales; con el propósito que la primera no interfiera en sus funciones y autonomía, mientras que la segunda no reduzca su amplio ámbito de acción y el alcance institucional que implica el SIGDA acorde con las normas internacionales.

Por lo que, con fundamento en lo anterior, se solicita al Honorable Consejo Directivo que se deje sin efecto el nombramiento realizado en sesión de fecha 20 de enero de 2023 y se nombre un nuevo Oficial de Información suplente.


Con fundamento en la base legal precedente, para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el IAP, se recomienda que el Honorable Consejo Directivo autorice el nombramiento de la Jefe de Asuntos Regulatorios,


como Oficial de Información Suplente de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de La Fuerza Armada, para dar cumplimiento al Lineamiento 1 Para La Publicación De Información Oficiosa, por el plazo de un año calendario, que iniciará a partir del 27 de enero de 2023 y finalizará el 27 de enero de 2024.

Acuerdo N° 19

El Consejo Directivo se dio por enterado v acuerda dejar sin efecto el nombramiento de la Oficial de Información suplente, (Oficial de Gestión Documental v Archivo). v autoriza el nombramiento de la Jefe de Asuntos Regulatorios, nformación Suplente de la Unidad de Acceso a la Información Pública del CEFAFA, para dar cumplimiento al Lineamiento 1 Para La Publicación De Información Oficiosa, por el plazo de un año calendario, a partir del 27 de enero de 2023 y finalizará el 27 de enero de 2024.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del dos mil veintitrés y como constancia firmamos conformes.


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE


JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSITÄT
MÜNCHEN
PUBLIK